

## La Revolución francesa (1789-1799)



La inauguración de los Estado Generales en Versalles, en el año 1789.

La Revolución francesa comenzó con la rebelión de los representantes del pueblo llano en los Estados Generales en mayo-junio de 1789. El proceso que se desató a partir de entonces supuso una conmoción de tal envergadura en el sistema social francés, que modificó para siempre las estructuras socioeconómicas del país.

### La Asamblea Nacional (1789-1792)

El 5 de mayo de 1789 se reunían en Versalles los Estados Generales, en sesión presidida por el rey. Tradicionalmente cada estamento deliberaba por separado y después emitía un voto. Por eso los privilegiados siempre imponían sus puntos de vista, que contaban con dos votos (nobleza y clero), mientras que el tercer estado, aunque representaba a la gran mayoría de los franceses, solo contaba con un voto.

La disputa por la forma en que debían reunirse y votar los estamentos en los Estados Generales fue el desencadenante de la revolución. Los representantes del tercer estado habían pedido en los cuadernos de quejas que se votara por cabeza, y no por estamento, y que se duplicara el número de representantes del tercer estado; con estas medidas el tercer estado tendría la mayoría. El rey aceptó doblar el número de diputados del tercer estado, pero no aceptó el voto por cabeza.

La revuelta institucional comenzó el 10 de junio, cuando los diputados del tercer estado, dirigidos por Sieyès, solicitaron a la nobleza y el clero deliberar en común y no por separado, como se había hecho tradicionalmente.

Pensaban que todavía podían obtener el voto por cabeza, con lo que lograrían el apoyo de los nobles y eclesiásticos partidarios de las reformas. Pero los estamentos privilegiados se negaron a reunirse conjuntamente con el tercer estado.

El tercer estado, como respuesta, se autoproclamó Asamblea Nacional depositaria de la soberanía. Con esto querían decir que eran los únicos con plena capacidad

### La abolición del régimen feudal

Artículo 1º. La Asamblea Nacional suprime por completo el régimen feudal y decreta que los derechos y deberes, tanto feudales como censales, los que se refieren a la mano muerta\* real o personal y a la servidumbre personal y los que los representan son abolidos sin indemnización, y todos los demás declarados redimibles, y que el precio o el modo de la redención serán fijados por la Asamblea Nacional (...)

Artículo 4º. Todas las justicias señoriales son suprimidas sin ninguna indemnización.

Decreto de la Asamblea Nacional del 4 de agosto de 1789.

- La mano muerta era la propiedad vinculada de la iglesia o la nobleza que no se podía vender.
- ¿Qué significaba para los campesinos la abolición del régimen feudal?

de decisión política y de votar impuestos. Esta decisión era un acto revolucionario, por lo que el rey anuló todas las decisiones tomadas por el tercer estado y ordenó cerrar su sala de sesiones.

El 20 de junio, ante el cierre de su sala de reunión, los diputados del tercer estado se reunieron en la Sala de Juego de Pelota, donde juraron no disolverse hasta haber dado a Francia una constitución. Por esta razón, la Asamblea pasó a llamarse **Asamblea Nacional Constituyente**. Fue el primer acto de la revolución y supuso el triunfo de los grupos sociales contrarios a los privilegiados.

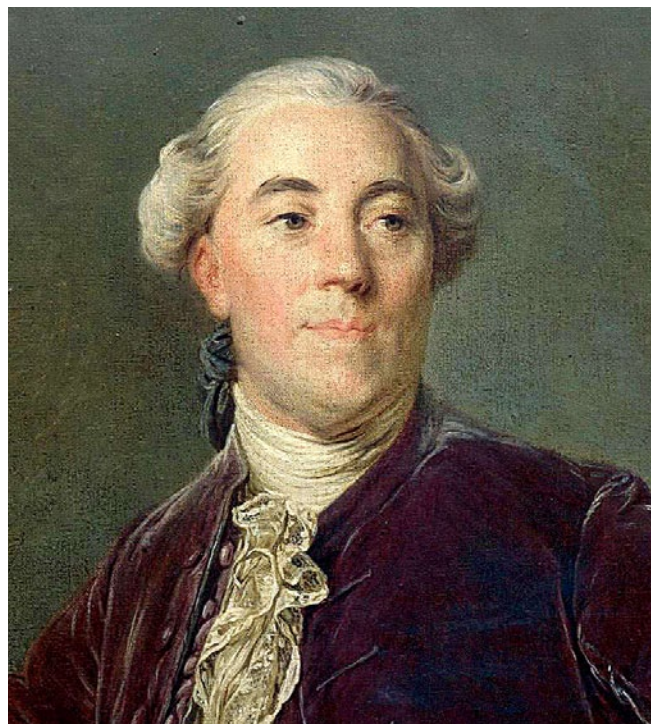
La actitud del rey creó fuertes recelos entre los revolucionarios porque concentró tropas en Versalles y destituyó al ministro reformista Necker. La respuesta popular fue la **gran revolución urbana del 14 de julio de 1789**, con el **asalto a la prisión de la Bastilla de París**. La **Bastilla** era el lugar en el que se encerraba a los disidentes políticos. La multitud marchó hacia la Bastilla para liberar a los presos, pero el jefe de la fortaleza se negó a abrir las puertas y, ante la presión popular, mandó disparar a sus soldados. Los revolucionarios se lanzaron entonces masivamente al ataque y, tras ocho horas de lucha, los defensores se rindieron. Este hecho se convirtió en el símbolo de la revolución, y desde entonces el 14 de julio es la fiesta nacional francesa.

La firmeza de los revolucionarios evitó la vuelta al Antiguo Régimen y obligó al rey a reconocer la Asamblea Nacional. La revuelta fue propiciada por la penosa situación económica y la gran agitación que provocó la propaganda revolucionaria. Se formó una **Guardia Nacional**, encargada de restablecer el orden, mientras el rey repuso a Necker en su cargo y aceptó las decisiones de la Asamblea Constituyente.

En el verano de 1789 tuvo lugar una violenta **revuelta campesina**, llamada "**el gran miedo**". Tras el 14 de julio los campesinos dejaron de pagar las cargas señoriales, pero se extendieron rumores de que los nobles habían organizado partidas de bandidos para castigar a sus vasallos. Se propagó el pánico entre los campesinos, que asaltaron los castillos señoriales, quemaron las escrituras de propiedad y exigieron la abolición de los derechos señoriales.

### La obra de la Asamblea Constituyente

La Asamblea respondió en la noche del 4 de agosto de 1789 con el decreto de abolición del sistema feudal. Se suprimieron las prestaciones personales y los demás privilegios (diezmo, derechos de caza, monopolios señoriales), y se declaró la igualdad a la hora de pagar impuestos.



Jaquecs Necker, Ministro de Finanzas durante el reinado de Luis XVI, fue un fuerte opositor a la formación de las Asambleas Generales y de algunos principios revolucionarios.

La segunda medida que adoptó la Asamblea Constituyente fue la **Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano** del 26 de agosto, influida por la declaración de Filadelfia. La declaración francesa ampliaba los derechos naturales (libertad, felicidad, igualdad jurídica), reconocía la libertad de pensamiento, económica y de religión, y consideraba imprescriptible el derecho de propiedad, así como la seguridad y la resistencia a la opresión.

La labor legislativa de la Asamblea se completó con las medidas religiosas. Se expropiaron bienes de la iglesia, se disolvieron órdenes monásticas y se decretó la constitución civil de clero (12 de julio de 1790). Los religiosos pasaron a depender del Estado, y no de Roma y el Estado pagaría sus salarios. Los clérigos que aceptaron esta medida se llamaron **juramentados**, y los que la rechazaron, **refractarios**. En cuarto lugar se estableció una nueva organización territorial del país, que se dividió en departamentos y comunas (ayuntamientos).